

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL ARROYO CANO, PROV. SAN JUAN DE LA MAGUANA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD22,142,126.52

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	4,120,018.11	19%	1,930,653.60	30%	-	0%	1,670,741.09	26%	341,631.22
Servicios municipales diversos	5,689,596.76	26%	2,574,204.78	39%	-	0%	2,617,561.51	40%	200,963.34
Prog. Ed., Género y Salud	690,779.57	3%	321,775.62	5%	-	0%	285,514.15	4%	38,812.10
Gastos de capital e inversión	11,641,732.08	53%	1,691,262.00	26%	-	0%	1,554,214.43	24%	559,620.51
Total=====►	22,142,126.52	100%	6,517,896.00	100%	-	0%	6,128,031.18	100%	1,141,027.17

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-